



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 08 de Marzo de 2024

EDICION N° 11.069

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA *Provincia del Chaco*

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS

LISTA DEFINITIVA DE JURADOS ANUAL – AÑO 2024 – III CIRCUNSCRIPCION

Lista definitiva de jurados anual – Año 2024 – III Circunscripción

Apellido y Nombre	DNI	Sexo
ACOSTA AVELINA VIVIANA	24777882	F
ACOSTA DAIANA BELEN	42789734	F
ACOSTA DIEGO DARIO	30566734	M
ACOSTA KEVIN MARTIN	42623788	M
AGUIRRE LEONARDO RAMON	26210788	M
AGUIRRE SOLEDAD INES	39750630	F
AGUIRRE VICTOR ABEL	45046882	M
ARAYA ANTONIO MAXIMILIANO	38966256	M
ARRIOLA ROBERTO NAHUEL	39180630	M
AVALOS CARLOS DOMINGO	22233256	M
AVALOS TAMARA DE LOS ANGELES	39310734	F
AYUSO PAULA GISELA	41759882	F
BAEZ TAMARA JAQUELINA	42485882	F
BALBUENA OMAR DARIO	22197734	M
BARRETO SUSANA BEATRIZ	24080630	F
BARRIENTOS ROCIO AYELEN	45250788	F
BARRIO SILVERO ALICIA RENEE	22857788	F
BARRIONUEVO DANIEL MAURICIO	41175630	M
BARRIONUEVO DAVID	25036630	M
BARRIOS GUSTAVO GABRIEL	36973788	M
BATTIONI MARCELA CRISTINA	21020256	F
BENITEZ MARCELO DAVID	39178788	M
BERTINAT MIRKO LEANDRO	36246256	M
BOGUNOVICH FATIMA ELSA	28806734	F
BORDON MYRIAN ESTELA	30438256	F
BOUKAWCZUK MIRTA IRENE	18206256	F
BRAUER LEANDRO GABRIEL	31150788	M
BURGOS CARLOS	13817256	M
BUSTAMANTE ALEXIS JAVIER	40789734	M
CABRAL ARACELI ROSALIA	36973630	F
CACERES ALEXIS GABRIEL	43956734	M
CACEREZ MAXIMILIANO ESTEBAN	44332630	M
CANTERO CLAUDIO SEBASTIAN	38195734	M
CARDENAS CARLOS DANIEL	44384630	M
CARDOZO MILENA ALEJANDRA	41313882	F
CARNERO CLAUDIO DANIEL	39178734	M
CARO RENZO FABIAN	34941788	M
CASCO MICAELA ITATI	37855630	F
CEJAS MARIA NOELIA	36774630	F
CERRUDO IVANA ITATI	42747630	F
CHARTIER NATALIA BELEN	45877734	F
CHARYTONOW MARIA EMILIA	17008788	F

CHAVEZ ANCELMO ANDRES	23679630	M
CHUIKO MARISA NOELIA	30604734	F
CHYT NANCY BEATRIZ	17454630	F
COCERES MATIAS EDUARDO	33145788	M
COLMAN RUTH EVELIN	42789882	F
CONCHA MARIA BELEN	35843882	F
CONTRERAS LISANDRO EMANUEL	42986256	M
CORREA ANDREA CEFERINA	33925882	F
CORREA JOSE MARIA	17033256	M
CRUZ PEREZ GABRIELA EVELIN	31237882	F
CUENCA ELCIRA NOELIA	30929788	F
CZAJKA NANCY RAQUEL	29748788	F
DEIS CARLOS ROBERTO	29419630	M
DEMCCUN RUBEN TEOTIMO	14766256	M
DIANCOFF KRAEFF JORGE DANTE	14224630	M
DIANCOFF PATRICIA MARGARITA	21540256	F
DIAZ NADIA MICAELA	44038734	F
DIAZ WALTER NAHUEL	38962788	M
DOMINGUEZ NELIDA PAOLA	33658734	F
DORADO NELSON ARIEL	40912630	M
ESPARZA LUIS MARIA	10174882	M
ESPINDOLA ALEJANDRO DARIO	42789788	M
FEDORCHUK TAMARA	13350256	F
FERNANDEZ JUAN ANTONIO	41081630	M
FERNANDEZ MARIA VALENTINA	46136788	F
FERNANDEZ ROSA PATRICIA	32557256	F
FERNANDEZ ROSANA MARILIN	43616256	F
FERNANDEZ SUSANA ANALIA	18518734	F
FIGUEROA RENZO GERMAN	31324734	M
FLORA LIDIA MARIELA	32916256	F
FLORENTIN FABIO ORLANDO	32190734	M
FRANCO JESSICA ADRIANA	42732788	F
GALARZA ROSARIO	10282882	M
GALAZZO RAMIRO	44801630	M
GALVAN EDGARDO JAVIER	41973788	M
GARCIA JESSICA DANIELA	34901256	F
GARCIA KAREN NATALIA	32190882	F
GARCIA VANESA SOLEDAD	31581788	F
GAUNA AXEL NICOLAS	42987256	M
GOMEZ CRISTIAN DARIO	49105630	M
GOMEZ DINA DELICIA	25857788	F
GOMEZ SERGIO LEANDRO	43885630	M
GONZALEZ BERNABE	18275882	M
GONZALEZ CARLOS JAVIER	42920630	M
GONZALEZ DAMARIS JUDITH	45793630	F

GONZALEZ MARIA MARCELINA	17240630	F
GONZALEZ ZULMA NANCY	31150630	F
GROSS LAURA BEATRIZ	31085256	F
HAVELA LUIS ALBERTO	17750256	M
HERRERA YAMILA JUDIT	38121734	F
HIDALGO ALAN YAMIL	45877788	M
IBARRA BRICILINA NOELIA	32914788	F
IBARRA MARIA LUJAN	41081788	F
IOVANOVIH ALEJANDRA SOLEDAD	30960734	F
JAKI PEDRO DAMIAN	39312256	M
KOYCHOFF JUAN ALEJANDRO	41840734	M
LAZARCZUK MELANIA TATIANA	40585882	F
LENA RAUL RAFAEL	41278256	M
LEZAN MIGUEL ANGEL LEONARDO	23548630	M
LIZONDO CINTHIA VIVIANA	36968882	F
LOPEZ ATENCIA MIGUEL ANGEL	31132734	M
LOPEZ CAROLINA ROSA RAMONA	29120630	F
LOPEZ JOSE AURELIO	21686256	M
LOPEZ OLGA GRACIELA	13886256	F
LUDUEÑA BELKYS ALEJANDRA	30196734	F
LUENGO VICTOR JOSE	8447630	M
MACHUCA MARCELO EDUARDO	30392630	M
MALDONADO MAIRA JUDITH	40448256	F
MALDONADO SUSANA JESUS	11218630	F
MANSILLA LORENA ROCIO	35303734	F
MARECO MAGDALENA ALEJANDRA	42485788	F
MARTINEZ DEMETRIO	12293882	M
MARTINEZ SEBASTIAN MANUEL	29120734	M
MEDINA EDGAR PATRICIO	33229788	M
MEDINA JOSE MIGUEL	33658788	M
MEDINA ORIANA VANESA	27255630	F
MEMENDI JULIANA ERICA SILVANA	30140882	F
MEÑEZ ARIEL MAXIMILIANO	45454630	M
MEZA WALTER OMAR	21597788	M
MOGLIA AMALIA ANGELICA	6544788	F
MOLJAK IRMA BEATRIZ SONIA	33145882	F
MONTENEGRO LILIAN	11382630	F
MONTENEGRO MARIELA OLGA	41812734	F
MONTENEGRO ROSANA ESTELA	30392788	F
MONZON NAYELI JUDITH	44569788	F
MONZON VALERIA CAROLINA	44469882	F
MORALES ALICIA MAGDALENA	25812882	F
MORALES AXEL GABRIEL	44038788	M
MOREIRA VICTOR HUGO	31245788	M
MORENO KAREN DAIANA	41974256	F

NAVARRO SILVIA CARINA	28806788	F
NORAMBUENA MARIA SUSANA	37938256	F
NUÑEZ LIDIA ESTHER	21546788	F
ORDUÑA ARACELI MELINA	38539630	F
ORTIZ ELIANA BELÉN	37855256	F
OTASO ANGELA RITA	25509882	F
PALAVECINO FRANCO NAHUEL	42599788	M
PALAVECINO JUAN RAMON	40606256	M
PANASUK URSULA AILEN	42920788	F
PELOZO DEMECIO ANGEL	8046734	M
PENDIUK LOANA BELÉN	44945630	F
PERALTA ABRIL JACQUELINA	44945734	F
PERALTA ALAN GUSTAVO	45558788	M
PERALTA FRANCO GERMAN	44386630	M
PERALTA RAMON LUIS	14595882	M
PEREZ GABRIEL GASTON	33615256	M
PEREZ JORGE DANILLO	29366256	M
PIEDRABUENA JOSE ANTONIO	11392630	M
POPOFF HUGO ABEL	21352630	M
PORTILLO MAZUROK GABRIEL ANIBAL	40789788	M
QUINTANA CARLOS LUCAS EXEQUIEL	34901882	M
QUINTANA VALERIA NANCY	32708882	F
QUIROGA PAMELA NOEMI	38539256	F
RAMIREZ ANDREA NOEMI	24854788	F
RAMIREZ GERARDO SEBASTIAN	31588256	M
RAMIREZ RAMONA ANTONIA SOLEDAD	42579788	F
RAMIREZ RUTH MAGALI	46963882	F
RAMOS ANDRES EXEQUIEL	42579734	M
RIOS JOVITA KARIN	37106882	F
RIVERO ALDO LEANDRO GERMAN	33651630	M
RIVERO MIGUEL ANGEL	28340788	M
ROBLEDO RUBEN BERNABE	36952788	M
RODRIGUEZ DELICIA ISABEL	10947256	F
RODRIGUEZ EXEQUIEL ERNESTO	46923630	M
RODRIGUEZ RAMONA MABEL	17969788	F
ROJAS MARCOS ALEJANDRO SAMUEL	36968734	M
ROMERO ALFREDO LUIS	36449630	M
ROMERO ROBERTO ADRIAN	31496256	M
ROSSI SERGIO RUBEN	20092788	M
RUIZ DIAZ GASTON TADEO	34614630	M
RUIZ MALENA AMERICA	47618256	F
RUIZ SILVIA INES	32266256	F
SALTEÑO MICAELA AYELEN	43065788	F
SALTEÑO OSCAR	22343630	M
SANCHEZ KAREN JULIANA	40180882	F

SANCHEZ RICARDO DANIEL LUIS	23679734	M
SANTILLAN DANIELA SONIA	42276256	F
SANTILLAN ORLANDO ALBERTO	30145734	M
SAUCEDO GEORGINA ANAHI	41081882	F
SAUCEDO ROCIO MARCELA	38108256	F
SECHI PAULA MARIANA	38169256	F
SEGOVIA ADAN BERNABE	23455630	M
SEGUI JORGELINA ANALI	30566630	F
SERRANO PAOLA AGUSTINA	41227734	F
SILVA ANGELICA AURORA	29173256	F
SILVA LEONARDO NAHUEL	36692256	M
SILVA MARIA SOLEDAD	30929734	F
SILVA MILTON EZEQUIEL	42276630	M
SILVA PABLO JAVIER	23135734	M
SLAVIK LEONARDO ALBERTO JAVIER	28938630	M
SOLIS OLGA BEATRIZ	11382734	F
SOSA DANIEL FELIX	37593882	M
SOSA FIORELLA MARIA JESUS	48077734	F
SOSA JOSE DARIO	30984788	M
SOSA NANCY MARIANA	40174630	F
SOTO JOSE MANUEL	35301630	M
SPASOFF ALTAMIRANO WANDA NOHELI	37070256	F
STEIN MILTON WALDEMAR	31923788	M
STEPUS AZUL KAREN	36968788	F
TORRES ANGEL RUBÉN	24255630	M
TORRES CINAT EVA MAGALI	46857256	F
TORRES MARTIN IVAN	48077882	M
TYMKIIV BRENDA ELIN	36952734	F
VALLEJOS CONCEPCION EPIFANIA	20465734	F
VALLEJOS LORCANA	12293788	F
VALLEJOS MABEL	32081630	F
VARGAS CECILIA DAIANA	41024256	F
VEGA FERREYRA KARINA ROSANNA	21837630	F
VELAZQUEZ ODILIA LILIAN	14333734	F
VERA PETRONA	11059788	F
VERON JUAN GABRIEL	41215256	M
VIDELA ANTONIO RAMON	27435256	M
VILLALBA NADIA IVONNE	34901734	F
VILLARREAL JOSE OSVALDO	24854882	M
YOZKON GABRIEL ALEJANDRO	45879630	M
ZAPATA GLADYS ELISABET	36449734	F
SOTEL CESAR ANTONIO	29104630	M

Valeria Fernanda Berger
Secretaria Provisoria

s/c

E:04/03 V:08/03/2024

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia del Chaco

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS

LISTA DEFINITIVA DE JURADOS ANUAL – AÑO 2024 – VI CIRCUNSCRIPCION

Lista de jurados anual – Año 2024 –

Nombre y apellido	DNI	
ABRIGO MARIBEL	39751788	
ACEVEDO MIRTA DALMACIA	29587788	F
ACOSTA ANTONIO	27002734	M
ACOSTA PAULA ADRIANA	36564788	F
AGUIRRE ENZO RICARDO	42790734	M
AGUIRRE JORGE ALEJANDRO	34860256	M
AGUIRRE ROBERTO ISMAEL	39177734	M
ALFONSO LETICIA DANIELA	36975734	F
ANRIQUE JORGE DELINDO	31291882	M
ANRIQUEZ NORMA ELISABETH	36966788	F
ANRIQUEZ RAFAEL TELEFORO	25087256	M
ARANDA MARIANELA ROCIO	41337788	F
ARIAS ANALIA	42202630	F
AVALOS JOSE	36869256	M
AVALOS SACHARCZUK FACUNDO NICOLAS	37261882	M
BARRIENTOS FRANCISCA FLORENTINA	43065630	F
BARRIOS ROSA ISABEL	30570256	F
BARROZO BEATRIZ GRACIELA	34009882	F
BENITEZ ADRIANA NATIVIDAD	35859788	F
BENITEZ CECILIA MABEL	26964734	F
BENITEZ KARINA PAOLA	42262788	F
BERG ROBERTO FABIAN	23332734	M
BERG SANDRA GRACIELA	33227788	F
BIGLIA NORMA HAYDEE	14353882	F
BOGADO MILAGROS MACARENA	39902630	F
BUHR ELBIO RICARDO	28319256	M
BUKSA DANIEL NICOLAS	22866734	M
CALITO MAGALI	36966256	F
CANIZO REINA	23243256	F
CARBONEL PAMELA TAMARA	41039630	F
CARDOZO LUCIANA CAROLINA AILIN	38768734	F
CARRIZO DEBORA ELIZABETH	44275630	F
CASTELLANO JENIFER ANABELLA	47002630	F
CENTENO ALICIA BEATRIZ	25464788	F
CHAPARRO XIMENA NATALIA	34048788	F
CHAVEZ NATALIA SOLEDAD	31961734	F
CORIA ANIBAL FABIAN	27102734	M
CORIA ROMINA GRISELDA	35165256	F
CORONEL LILIA BEATRIZ	27358256	F
CORREA PABLO OLEGARIO	30337734	M
COSTANTINI MIRTA NOEMI	22439788	F
CZYRUK BRAIAN LEONARDO	44946630	M
D'ANGELO SERGIO RENATO	17437734	M
DIAZ JOSE IGNACIO	43066630	M
DIMITROFF MOLINA LILIANA BELEN	41517882	F

LOPEZ DAMIANA	25534882	F
LOPEZ FIAMMA ANGELES SELENA	45068882	F
LOPEZ GUILLERMA	33228256	F
LOPEZ JOSE EDGARDO	39615256	M
LOSISKI MARIA OFELIA	13362882	F
LUJO SABINA MARGARITA	17718788	F
LUQUES WILSON EMANUEL	39307734	M
MACIEL NANCY BEATRIZ	33729630	F
MADARIAGA RUBEN OSCAR	26582882	M
MANRESA JOSE DAVID	28726630	M
MARTINEZ FERNANDO ISMAEL	38537734	M
MEDINA CARLOS ALBERTO	32426630	M
MEDINA JONATHAN MATIAS	37261630	M
MEDINA RAMON PANTALEON	40446882	M
MIRANDA MARIELA ELINA	30691882	F
MOLINA ADRIAN AMILCAR	38537882	M
MONTES HUGO INDALDECIO	40446630	M
MONTIEL MARINA JESUS	35858256	F
MONZON JORGE ALBERTO	24049734	M
MORALES MABEL GABRIELA	34941734	F
MORENO MAGDALENA EDITH	46385788	F
MORENO MARIA ESTER	30480256	F
MURO OLGA MIGUELINA	35859734	F
NAVARRETE LEONOR	30453788	F
NAVARRETE RAMON ANTONIO	34638256	M
NAVARRETE SERGIO RAMON	32835256	M
NUCOS EGIPIO	40837256	M
OBREGON LAURA AZUCENA	39177630	F
OJEDA GERARDO BEATO	17826734	M
ORQUERA FACUNDO WALDEMAR	46856734	M
ORQUERA JOSE	27990882	M
ORTIZ BRIAN FABRICIO DE JESUS	41973630	M
PAGLIARINI ZULEMA NELIDA	32247882	F
PARRA NELSON EDGARDO	30554630	M
PEREIRA ADRIAN HIPOLITO	43616882	M
PEREYRA CLAUDIO OSCAR	21818630	M
PEREYRA EMILCE MARILIN	42747734	F
PLAZA ANDREA CARINA	35692256	F
POPP CAMILA TISIANA	44039882	F
POURAILLY ALEJANDRA NOEMI	37756256	F
QUIROGA DAMIANA	14500734	F
QUIROGA MARIA ELIDA	24163882	F
RAMIREZ ISMAEL	46246882	M
RAMIREZ NANCY BEATRIZ	32246256	F
RICHTER ANIBAL RAUL	26652734	M
RIGUEL EDUARDO FABIAN	27990734	M
RIVERA MIRTA ELIANA	31961630	F
RIVERO MATILDE MONICA	39179256	F

DINAPOLI CRISTIAN ADRIAN I	44153882	M
DISTEFANO VERONICA BELEN	41354630	F
DOMINGUEZ ORLANDO ARIEL	45455256	M
DUARTE OSCAR ALEJANDRO	39307882	M
FARIAS BELARMINO	35859630	M
FEININGER CRISTIAN MAURO	34036882	M
FERNANDEZ NANCY GABRIELA	28726734	F
FERNANDEZ NATIVIDAD DIANA	46314734	F
FERNANDEZ SILVINA ALEJANDRA	38766882	F
FLORES MARIA ELENA	45045788	F
FRANK ELIDA BEATRIZ	31833882	F
FRANK LUMILA KATHERINA	43333788	F
FRETE LUCIA	13518256	F
FRIAS CINTIA ELIZABETH	35300788	F
FRIAS EVANGELINA GISEL	36975630	F
FRIAS NELSO CRESPIN	25151734	M
FRIAS NICOLAS	30412256	M
GALLARDO ENRIQUE	10276734	M
GALLARDO NAZARIO	32231630	M
GALVAN ANDREA SILVIA	38120256	F
GODOY HECTOR	11484256	M
GODOY STEIN MISAEAL	46384630	M
GOMEZ EVA	45045734	F
GOMEZ GLADYS LILIANA	14735256	F
GOMEZ JUAN ORLANDO	22101734	M
GOMEZ SANDRA RAMONA	31833788	F
GONZALEZ ALFREDO OSCAR	37323882	M
GONZALEZ ERICK EDGARDO	40172256	M
GONZALEZ IRENE	32266630	F
GONZALEZ JOHANA MELISA	37592882	F
GONZALEZ JONATHAN	41337256	M
GONZALEZ PATRICIA MARIA	40583788	F
GONZALEZ VICTOR FERNANDO	38968630	M
GUILLE ARMANDO DAVID	37690734	M
GUZMAN JAQUELINA VALERIA	42790882	F
HECK KAREN PAOLA MARIA	25961256	F
HEFFNER EDGARDO LIONEL	24022256	M
HEFFNER HORACIO JAVIER	34124256	M
HOFSETZ VANESA ANTONELLA	38539734	F
KONRAD GERARDO JOSE	22020734	M
KRONENBERGER NELIDA	13206788	F
LAZAROFF GRACIELA ALICIA	27002788	F
LEDESMA DAIANA ARACELI	36975882	F
LEDEZMA HECTOR HUGO	21622882	M
LEIVA CRISTIAN ANIBAL	39776734	M
LEIVA EVERT CORNELIO	40608256	M

ROJAS ANALIA TAMARA	41337734	F
ROJAS DAMIANA ESTER	35859256	F
ROLAISER VICENTE MIGUEL	23040630	M
ROMERO HUGO RAMON	37689630	M
ROMERO JAVIER IORIO	46673256	M
ROMERO NICOLAS CALIXTO	31474734	M
ROMERO RAUL PEDRO	12979882	M
RUIZ DIAZ RAMON	22999734	M
RUIZ DIAZ RUBEN RICARDO	22101630	M
RUIZ DIAZ WILFREDO	39751734	M
SANTILLAN BENJAMIN ADRIAN	45302734	M
SANTILLAN DALMA ELIZABETH	42191630	F
SANTILLAN DANIEL ALFREDO	25890734	M
SANTILLAN ESTELA	24810882	F
SARAVIA ATILIO FRANCO	36862256	M
SARMIENTO REYNALDO REMIGIO	25151882	M
SAUER JOSE LUIS	35300630	M
SCARANO MARIA LAURA	46672734	F
SEGOVIA ANTONELA YESICA I	44223734	F
SEGOVIA MIRIAM MIRTA RAQUEL	13860256	F
SENGER VIVIANA GISELA	34036256	F
SILVA JUAN MARTIN	39776630	M
SORAIRE APOLINARIO	25506882	M
SOSA ANGELINA	44333256	F
SUAREZ DIEGO LEOPOLDO	29219630	M
SUAREZ SEGOVIA IVO DANIEL	38767256	M
TALAVERA SANDRA BEATRIZ	18289630	F
TEVEZ SILVINA FAVIOLA DEL VALLE	29008882	F
TOLEDO ROMERO AUGUSTO EXEQUIEL	41613882	M
TOPO BENITO	31585630	M
TORRES SARA MARIA ESTHER	36509630	F
TROJAN CLAUDIA GRACIELA	22477256	F
VILLARREAL BRENDA MILAGROS	46147882	F
VILLARREAL ROMANO ALEJANDRA MAGALI	43933882	F
VIZOSO FERNANDO NAHUEL	45098630	M
ZALAZAR SANTIAGO HERIBERTO	43478630	M
ZAMORA WALTER ADRIAN	44086882	M
ZARZA RUTH ELIZABETH	40583630	F

Alejandro Dario Pellizzari

Secretario Provisoria

s/c

E:04/03 V:08/03/2024

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

JUDICIALES

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de un día la Resolución N° 561/23 2023 que establece: "DEJESE sin Efecto la Resolución de Adjudicación N° 0162/6 de fecha 16 de Marzo de 1994 oportunamente suscripta por el Organismo sólo respecto a la **Sra. Chaparro Paredes Benita Vda. De, DNI N° 6.579.328** y a su grupo familiar declarado, con Inscripción N° 243520/4, en consecuencia desadjudicarle la vivienda identificada como Mz. 102 Pc. 02 del Plan 63 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de General Pinedo..." 11/08/2023. Fdo. Lic. Diego Arévalo (Presidente), Cr. Mojamed M. Brahim (Vocal), Dr. Mirko Nicolich (Vocal). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos a la vivienda mencionada. - Resistencia, Marzo de 2024.-

Laura Soledad Pérez
Asesora Legal

s/c

E:08/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ORLANDO ALFREDO LUGO, D.N.I N° 44.567.883 apodado MONGOLO, de 25 años de edad, profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en TRES ISLETAS, el 17/10/1997, domiciliado en Barrio Alianza - TRES ISLETAS - CHACO, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, no sabe leer y solo dibuja la firma, no posee estudios, no posee antecedentes penales, hijo GRACIELA CRISTINA LUGO (v) Y ADRIAN MARTINEZ (V) DOMICILIADOS en TRES ISLETAS CHACO, como autor responsable del delito de "**ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**" art. 119 1° y 3 párrafo del Código Penal; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) DECLARANDO a LUGO ORLANDO ALFREDO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 1° y 3 párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de nueve (09) años de prision efectiva inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. MAURO E. ALEGRE PORTILLO -Secretario- Juan José Castelli, Chaco, 6 de marzo de 2024.-

Arrua Natalia Lourdes - Secretaria

s/c

E:08/03 V:18/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición de la Juez en lo Civil y Comercial No 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther CACERES sito en Güemes 609, se hace saber que en los autos "**CARSA S.A. c/LOBATO MABEL EMILCE s/Ejecutivo**", Expte. 380/10, se ha dispuesto NOTIFICAR DE LA EJECUCION A LOBATO MABEL EMILCE. Seguidamente se transcribe LA parte resolutive del despacho monitorio"///sistencia, 24de noviembre de 2010.- I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra EMILCE MABEL LOBATO, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.145.11.-) en concepto de capital, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.- II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 345,00.-) sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de la condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el artículo 8° de la Ley 6002, bajo apercibimiento de los dispuesto en el art. 6° de la Ley 6002, párrafo primero. V.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21° , L. 6002).v.- REGULAR LOS HONORARIOS del profesional interviniente: RICARDO ENRIQUE MORO, en las sumas de PESOS un mil trescientos noventa y dos (\$ 1392.-), Y de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557.-), como patrocinante y apoderado respectivamente, con más I.V.A si correspondiere (arts.3 5, 6 y 15 de la L.A, con la limitación prevista en el art. 50S- texto agregado por la ley 24432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y Cúmplase con los aportes de ley. - VI. - NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándole la copia del escrito de demanda y documental acompañada. - VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres, JUEZ". Resistencia, 06 de febrero de 2024.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°:203.329

E:08/03 V:11/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por un (1) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CARLOS

EDUARDO LANGER, DNI: 8.301.099, fallecido en fecha 11 de Octubre de 2023, con ultimo domicilio en Alberdi 269, de la ciudad de Tres Isletas - Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**LANGER CARLOS EDUARDO S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE N°: 491/23 - que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso de esta ciudad. J. J. Castelli – Chaco, 07 de febrero de 2024.-

Julio C. Morales Bordon
Secretario

R. N°:203.330

E:08/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. Juez Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2, a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, de la ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA de CHACO sito en calle 25 de Mayo N° 338 Piso: 1 de esta ciudad, en autos "**KENDIK, GUILLERMO JOSE Y KLAPSZTE, ROSA S/ Sucesión ab intestato**", Expte.1616/2023-2-C cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por a ROSA KLAPSZTE, DNI 5.488.49. y GUILLERMO JOSE KENDIK L.E. N° 7.895/85, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. - Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de febrero de 2024.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria

R. N°:203.333

E:08/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. JUEZ SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ 1RA INSTANCIA a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en BROWN N° 249 2° Piso, Ciudad de Resistencia Provincia de Chaco en los autos caratulados: "**NUÑEZ, YOLANDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nro. 980/2023-1-P V.S", conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZA a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante YOLANDA NUÑEZ, DNI N° 5.723.488 a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense Edictos Citorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento del presente a la Dra. Analía Beatriz Avalas. Resistencia, Chaco, 28 de febrero de 2024.-

Vanina M. Ghoini Moises
Secretaria

R. N°:203.335

E:08/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 2 DE PRIMERA CATEGORIA DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA-CHACO, a cargo de la Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ, Sito en calle Brown N° 249 Piso: 2, ciudad, en los autos caratulados: **JADUR MARIA TERESA S/ SUCESION AB-INTESTATO**, (Expte. 2649/19), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante: Doña JADUR MARIA TERESA, - D.N.I. N° 4.535.888, para que dentro del plazo de un mes, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local.- //sistencia, 23 de febrero de 2024.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. N°:203.337

E:08/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: OSCAR RAUL LOTERO, JUEZ DE PAZ LETRADO, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. MARTA L. I. SENA, SITO EN BROWN N° 249, PISO 2, CIUDAD, CITA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UN (1) DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDO A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE GUSTAVO DANIEL, VERON, D.N.I. N° 27A38.732, QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIOS A PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) MES POSTERIOR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**VERON, GUSTAVO DANIEL S/SUCESORIO AB- INTESTATO**", EXPTE. N° 154/2024-1-P. RESISTENCIA, 27 DE FEBRERO DE 2024. -

Vanina M. Ghoini Moises
Secretaria

R. N°:203.338

E:08/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: La DRA. PACE MARIA ELENA - Juez de Paz y Faltas de la localidad de SAMUHU - CHACO, cita por UN (1) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y a acreedores de TORRES CECILIA D.N.I. N° 03.918.790 para que hagan valer sus

derechos en autos caratulados: "**TORRES CECILIA S/JUICIO SUCESORIO**". - Expte N° 54 - F° 46- Año 2.023.- que se tramita ante el Juzgado de Paz y Faltas de Samuhú, Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de Ley. - SAMUHU, 07 de JULIO de 2.023.-

Dra. Pace Maria Elena

Juez

R. N°:203.339

E:08/03/2024

----->*<-----

EDICTO: Dra. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, sito en calle Avda. Laprida N° 33 Torre: 1 Piso 3 de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**BORELLI LILIAN BEATRIZ C/ UGELLI LOPEZ GABRIEL LAUTARO Y/O ERSÁ URBANO S.R.L. Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DOMINIO OLP 696 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRANSITO**", Expte. N° 6666/2023-1-C de su registro, ORDENA PUBLICAR los EDICTOS correspondientes de conformidad a lo dispuesto por el art. 342 del C.P.C.C., en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, por el término de dos (2) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa el demandado Sr. UGELLI LOPEZ GABRIEL LAUTARO, DNI N° 37.793.171, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia.- Resistencia, 28 de febrero de 2024.-

Lía Antonella Codutti

Secretaria

R. N°:203.340

E:08/03 V:11/03/2024

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2; Piso: 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco hace saber en los autos caratulados: "**ACOSTA, CESAR JAVIER S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expediente N° 684/2024-I-C, cita por un (1) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de (30) treinta días que se contarán a partir de la Última publicación a los herederos y acreedores del Sr. CESAR JAVIER ACOSTA, D.N.I. N° 23.408.629, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 01 de marzo de 2024.-

Dra. Mónica D. Sanabria

Secretaria

R. N°:203.341

E:08/03/2024

----->*<-----

EDICTO: El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 , sito en López y Planes N° 48, ciudad, en Autos Caratulados "**VERON, RAMON ALBERTO C/Sucesores de Vicenta Martínez s/Prescripción Adquisitiva**" Expte N°14398 /16, Cítese a los SUCESORES DE VICENTA MARTINEZ, M.I 92.404.406 por edictos que se publicaran por dos (2) días del Boletín Oficial y en un Diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ DIAS (10) Y bajo apercibimiento de designárseles al defensor de ausentes para que los representes. Resistencia, 22 de febrero de 2024.-

Alicia Mariel Speranza

Secretaria

R. N°:203.342

E:08/03 V:11/03/2024

----->*<-----

EDICTO: la Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE-Juez Juzg. Civil Com. y Laboral - VI Circ. Judicial - J. J. Castelli - Chaco; sito en calle Vázquez 700, primer piso; en autos caratulados "**MARTIN, DIMAS S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte N° 275/23, Publíquese Edictos por UN (1) DIA en el Boletín oficial y Diario local ambos de esta Provincia (Art.672 C.P.C.C.-Ley 2559-M-), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- 06 de diciembre de 2023.-

Dra. María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N°:203.347

E:08/03/2024

----->*<-----

EDICTO: Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en AV. SOLDADO AGUILERA N° 1796, de la ciudad de Resistencia Chaco, ha ordenado la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIGULS RUBEN, DNI. N° 5.622.077, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten en autos caratulados: "**FIGULS RUBEN C/ S/ JUICIO SUCESORIO**". EXPTE N° 584/23. DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA - JUEZ - Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes - Resistencia Chaco. CARLA PAOLA MARTINEZ - ABOGADA-SECRETARIA. Rcia., 16 de febrero de 2024.-

Carla Paola Martínez

Secretaria

R. N°:203.349

E:08/03/2024

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de la VI Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Sarmiento N°936 de la ciudad de Juan José Castelli, a cargo de la Juez Dra. ANALIA VERONICA JUNCO; secretaria N° 1, Dra. MARIA JOSE ROMANELLO; en autos caratulados "**GOMEZ ROSALINO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 321/2023, II) Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores de ROSALINO GOMEZ, D.N.I. N° 7.511.014, que se crean con derecho al haber hereditario para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos.- Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia.- Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación).- 23 de febrero de 2024.-

Nanci Liliana Albarran
Secretaria

R. N°:203.348

E:08/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr: VELOSO JERONIMO CIRILO, M.I. NRO. 7.915.503 a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**VELOSO JERONIMO CIRILO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 899/2024-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de febrero de 2024.-

Belkys Valeria Festorazzi
Secretaria

R. N°:203.350

E:08/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Señor Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata - Chaco, Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD; en autos caratulados "**H. DILOFF, MARIN S/ SUCESSION AB INTESTATO**"- Expte. 48 - Año 2.024.- Publíquense Edictos por Un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DILOFF, MARIN H., CI N° 71.680, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.- Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos.- Charata Chaco, 27 de Febrero de 2.024.- FIRMADO: Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. CHARATA - CHACO.

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R. N°:203.351

E:08/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT - Jueza, sito en calle Av. Laprida N° 33 - Torre: 2 - Piso N° 3, Resistencia, NOTIFICA al Sr. ALEJANDRO CESAR ROJAS, N° 32.620.866, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ ROJAS ALEJANDRO CESAR S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 21337/21", la que, en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 26 de Agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución contra ALEJANDRO CESAR ROJAS, D.N.I. N° 32.620.866, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$112.310,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCUENTA Y SEISMILCIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$56.155,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 - tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Dr. GUSTAVO JOSÉ INGARAMO (MP 964) en la suma de PESOS TREINTA Y OCHOMILDOSCIENTOS OCHENTA (\$38.280,00) y de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOSDOCE(\$15.312,00) en carácter de patrocinante y apoderado respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8 El presente documento fue firmado electrónicamente por: PICCIRILLO CLAUDIA FABIANA, DNI: 17369540, JUEZ 1RA. INSTANCIA. El presente debe publicarse por UN (1) día en el Boletín oficial y en el

diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. - Resistencia, 08 DE FEBRERO de 2024.-

Paula A. Pérez Kohut

Secretaria

R. N°:203.353

E:08/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT Jueza, sito en calle Av. Laprida N° 33 - Torre: 2 - Piso N° 3, Resistencia, NOTIFICA al Sr. CARDOZO DIEGO WALTER, D.N.I. N° 24.298.236, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ CARDOZO DIEGO WALTER S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11602/19", la que, en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 9 de marzo de 2020.-AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARDOZO DIEGO WALTER D.N.I. N° 24.298.236, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA y CINCO (\$21.755,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (\$6.527,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC), V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Dres. MANUEL INGARAMO (MP 6872) y MARCELO DAVID LEGUIZAMON (MP 6262) en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) y de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00) en carácter de patrocinantes y apoderados respectivamente y para cada uno de ellos, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8." El presente debe publicarse por UN (1) día en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. - Resistencia, 05 de febrero de 2024.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N°:203.354

E:08/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. ANALIA BEATRIZ ACOSTA, D.N.I. N° 30.159.914, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ ACOSTA ANALIA BEATRIZ S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 17743/19", la que, en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 05 de febrero de 2021.- N°61 AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**FINANPRO S.R.L. C/ACOSTA, ANALIA BEATRIZ S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 17743/19 CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANALIA BEATRIZ ACOSTA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$80.540,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$40.270,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V. -REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MANUEL INGARAMO y MARCELO DAVID LEGUIZAMON en las sumas de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO (\$8.235,00) y de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA y CUATRO (\$3.294,00), a cada uno, como patrocinante y apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VII. - REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación." El presente debe

publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 19 de diciembre de 2023.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°:203.356

E:08/03 V:11/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación, a cargo de la DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sra. MEDINA CELINA JUANA D.N.I. N 34.703.379, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ MEDINA CELINA JUANA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9411119, la que, en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 17 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ... Por todo ello, RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra CELINA JUANA MEDINA DNI 34703379, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHENTA y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$81.810,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA y TRES (\$24.543,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MANUEL INGARAMO y MARCELO DAVID LEGUIZAMON en la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$6.872,04), para cada uno en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA y OCHO CON OCHENTA y DOS CENTAVOS (\$2.748,82) para cada uno como apoderados, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. ... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 GUSTAVO DANIEL TOLEDO Secretario Juzg Civil y Com N° 12.-El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 01 de febrero de 2024.-

Cesar H. Bertoldi
Secretaria

R. N°:203.357

E:08/03 V:11/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sra. SONIA RAMONA MARTINEZ (D.N.I. N° 22.905.462, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ MARTINEZ SONIA RAMONA S/ EJECUTIVO**", Expte. N°5206/19", la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia,05 de septiembre de 2019.-..AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SONIA RAMONA MARTINEZ, D.N.I. N° 22.905.462, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y CINCO (\$21.655,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y SIETE (\$6.497,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal . IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MANUEL INGARAMO Y MARCELO DAVID LEGUIZAMON en las sumas de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$6.250,00) y de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), a cada uno, comas patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. - FDO. DRA BEATRIZ ESTHER CACERES -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial n° 11." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 09 de febrero de 2024.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°:203.358

E:08/03V:11/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT Jueza, sito en calle Av. Laprida N° 33 - Torre: 2 - Piso N° 3, Resistencia, NOTIFICA al Sr. CESAR ANDRES GOMEZ

RIVERO, D.N.I. N° 33.732.101, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ GOMEZ RIVERO CESAR ANDRES S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 7558/19", la que, en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 10 de octubre de 2019.- ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GOMEZ RIVERO, CESAR D.N.I. N° 33.732.101, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$34.960,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$10.488,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: Dres. MANUEL INGARAMO (MP 6872) y MARCELO DAVID LEGUIZAMON (MP 6262) en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) y de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00) en carácter de patrocinantes y apoderados respectivamente y para cada uno de ellos, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN - Juez-Juzgado Civil y Comercial N°8."El presente debe publicarse por UN (1) día en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.-

Paula A. Perez Kohut
Secretaria

R. N° 203.359

E:08/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKET - Juez, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2, 3° Piso, Resistencia, NOTIFICA a la Sr. RAMOS HUGO CESAR DAVID, D.N.I. N° 35.689.541, la sentencia monitoria dictada en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ RAMOS, HUGO CESAR DAVID SI EJECUTIVO**" Expte. N° 2824117", la que, en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 25 de Julio de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RAMOS HUGO CESAR DAVID D.N.I. N° 35.689.541, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$34.956,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y SIETE (\$10.487,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.-REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/10/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE." FDO. OMAR A. MARTINEZ -Juez Subrogante -Juzgado Civil y Comercial N°8. El presente debe publicarse por UN (1) día en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 08 de febrero de 2024. –

Liliana C. F. Costichi
Secretaria

R. N° 203.360

E:08/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita a la SRA. ALVAREZ, NORMA IRIS, D.N.I. N° 16.567.779, la providencia dictada en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, SANTA BRIGIDA C/ ALVAREZ, NORMA IRIS S/ EJECUTIVO**" Expte. N°4912/2022,' Resistencia, 25 de Septiembre de 2023.- ... de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y

530 del CPCC, CITESE por edictos a NORMA IRIS, ALVAREZ, D.N.I. N° 16.567.779, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N°13.- El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín-Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 12 de octubre de 2023. –

Sergio Javier Dominguez

Secretario

R. N° 203.361

E:08/03 V:11/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por uno (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante de autos: Doña SILVIA SUSANA JOVASEVICH, D.N.I. N° 27.472.017, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**JOVASEVICH SILVIA SUSANA S/ SUCESORIO**" **Expte. N° 101, Año 2024**, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Secretaría N° 1, de la ciudad de Sáenz Peña.- Dr. Francisco J. Morales Lezica, ABOGADO, SECRETARIO. 05 de marzo de 2024. -

Francisco Morales Lezica

Secretario

R. N° 203.362

E:08/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras de la Provincia Del Chaco, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320 de la misma ciudad, a cargo del Sr. Juez, Dr. AMALIO AQUINO, Secretaría N° 2 a cargo, provisoriamente, de la Dra. Mónica Yamila García, ha dispuesto en los autos: "**CANTEROS, NILDA FRANCISCA S/ SUCESION AB-INTETATO**" **Expte. N° 1156/ 2023**, citar por Un (1) día, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante CANTEROS, NILDA FRANCISCA M.I. N° 6.842.159, para que dentro de Un (1) mes posterior a la fecha de la última publicación comparezcan y acrediten por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-Barranqueras 04 del mes de Mayo de 2024. Fdo. Dra. Mónica Yamila García, Secretaria Provisoria N° 2.-

Dra. Mónica Yamila García

Secretaria

R. N° 203.363

E:08/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **SANCHEZ, ISIDORO S/ SUCESION AB4NTESTATO Expte N° 1582/2022-1C**, CITA por up (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ISIDORO, SANCHEZ, D.N.I. N° 5.080.419, fallecido en la -Ciudad de Resistencia el 12/02/1979, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 05 de septiembre del 2023.

Turtola Valeria Alejandra

Secretaria

R. N° 203.364

E:08/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, de la Ciudad de Resistencia, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR -Juez-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y del Causante: LIVIO DIEGO ESQUIVEL (D.N.I. N°8.520.216), para que dentro del plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**ESQUIVEL, LIVIO DIEGO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 10068/22**, lo que se publica a sus efectos por un día en el BOLETIN OFICIAL y por igual término en el diario local. El auto que lo ordena dice: "Resistencia, 16 de Diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... II.1.-Asimismo, estando debidamente acreditado el fallecimiento de LIVIO DIEGO ESQUIVEL (D.N.I. No8.520.216), con la partida de defunción que se adjunta, declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. ... ANA MARIELA KASSOR Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2.- Resistencia, 21 de noviembre de 2023. –

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

R. N° 203.367

E:08/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia SALAZAR, Secretaría a cargo de la Dra. Marta L. I. SENA, sito en calle Brown N° 249 Piso 2, de la ciudad de Resistencia, cita por UN (1) día en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local y emplaza por UN (1) MES, posterior a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de RAMON ERNESTO LOPEZ, D.N.I. N° 16.045.696, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos

caratulados " **LOPEZ, RAMON ERNESTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 3094/23, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 23 de febrero .

Vanina M. Ghidini Moises
Secretaria

R. N° 203.368

E:08/03/2024

>*<

EDICTO: EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMATERCERA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, SECRETARIA N° 13, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ KIENER, RICARDO EMILIO GABRIEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA", EXPTE. N° 7.320/13, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Matrícula N° 359, rematará el día 22 de Marzo del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Sede del Colegio de Martillero), de esta ciudad, los siguientes inmuebles sitos en la Ciudad de Villa Ángela se identifican como 1°) "Circunscripción. 1, Sección "G", Manzana 101, Parcela 1, Sup. 800 m2, (ubicado en Av. Trabajo N°) 415), inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.937.- DEUDAS: Munic. de Villa Angela: \$ 1.690,84 (Parc. 1, 18, 19 y 20) por Imp. Inmobiliario y/o Tasas de Serv. Municipales al 23.05.23.- SAMEEP: Deuda Sanitarios \$ 96.396,08 al 11.04.23.- 2°) Circ. 1, Secc. "G", Mza. 101, Parc. 18, Sup. 800 m2, (ubicado en Juramento N° 450), insc. al Folio Real Matrícula N° 3.938. DEUDAS: SAMEEP \$ 62.347,04 al 11.04.23.- 3°) "Circ. 1, Secc. "G", Mza. 101, Parc. 19, Sup. 800 m2 (ubicado Juramento N°) 430).- insc. al Folio Real Mat. N° 6.181.- DEUDAS: SAMEEP \$ 62.347,04 al 11.04.23.- 4°) "Circ. 1, Secc. "G", Mza. 101, Parc. 20, Sup. 800 m2, (ubicado Juramento N° 410), insc. al Folio Real Matrícula N° 3.940 todos del Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana.- Dichos inmuebles se encuentran Desocupados y libre de ocupantes, sin mejoras.- DEUDAS: SAMEEP.: S 62.347,04 al 11 04.23; Las Deudas vencidas serán gravadas con los recargos correspondientes a la techa de su cancelación- Todos los terrenos están desocupado, baldío limpio con algunas árboles en la Parcela 1 y 20; cuentan con cerco perimetral de tejido de alambre con postes de quebracho colorado.- BASE: S 97.500.- (Deuda Hipotecaria con más un 30 %).- Las deudas que pesan sobre los inmuebles son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo Comisión Martillero 6 %, Señá 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 04 de marzo de 2.024. -

Maria Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N° 203.369

E:08/03 V:13/03/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo del Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez, sito en Avda. Lapida 33; Torre II, 2°P, Resistencia, Cita, emplaza e íntima por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de Doña ELISA JOSEFA OSATNIK, DNI N° 3.552.994. para que en el término de TREINTA días contados a partir de su última publicación acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por aceptantes, en los autos caratulados: "OSATNIK, ELISA JOSEFA S/ SUCESION AB-INTESTATO," Expte 2169/23 , Expte. N° 9505/20. -Resistencia, 05 de marzo de 2.024.-

Julieta Melisa Rios
Secretaria

R. N° 203.370

E:08/03/2024

>*<

EDICTO: La Dra. Ponce N. Noemí, Jueza del Juzgado de Paz y faltas, IV Circunscripción Judicial, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. Aguirre Mirian, sito en Mitre 355, de Las Breñas, Chaco, cita y emplaza por termino de un mes a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante CORZO FLORENTINO D.N. I. N°10.729.821 y así lo acrediten en autos "CORZO FLORENTINO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N°3309/2023, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Gabriela N. Ponce. Las Breñas a los 20 días de Febrero de 2024.

Miriam A. Aguirre
Secretaria

R. N° 203.371

E:08/03/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Perla, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por un día (art. 2340 CCC y art. 672, inc.2, del CPCCCh, Ley 2559-M), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley del Sr. ROBERTO ALCIDES FIORANO - DNI N° 11.453.770 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados: "FIORANO, ROBERTO ALCIDES S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1885/2023. Presidencia Roque Sáenz Peña. 29 DE FEBRERO DE 2024.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria

R. N° 203.374

E:08/03/2024

EDICTO: DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR - Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia Chaco, con domicilio en calle Brown N° 249 - Piso: 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y con secretaría a cargo, cita y emplaza a HEREDEROS y acreedores de SRA. ANGELA, FERNANDEZ, D.N.I. N° 2.420.742, por edictos que se publicaran por UN DIA (1) en el Boletín Oficial y Diario local, para que dentro de UN (01) MES que se contará a partir de la última publicación, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, en autos: "**FERNANDEZ, ANGELA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N°249/2024-1-P.- Resistencia, 05 de marzo de 2024.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. N° 203.376

E:08/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. MIRIAM AQUEL MORO, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 21 Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia. Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. PERALTA LUIS ALBERTO, DNI N° 13.033.151, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**PERALTA LUIS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 25980/2021, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de noviembre de 2023.-

Festorazzi Acosta Belkys Valeria
Secretaria

R. N° 203.377

E:08/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES -Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA Sr. PEDRO INDALECIO BARRIOS, D.N.I. N° 25.876.197 la sentencia monitorio dictada en autos: "**FINANPRO SRL C/ BARRIOS PEDRO INDALECIO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 16250/19", la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 03 de febrero de 2021.- N°_29 AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "FINANPRO S.R.L. C/BARRIOS, PEDRO INDALECIO S/ EJECUTIVO", Expte. N° 16250/19. y CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: L- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PEDRO INDALECIO BARRIOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCO (\$11.505,60) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA y DOS (\$5.752,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MANUEL INGARAMO Y MACELO DAVID LEGUIZAMON en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO y DIECISIETE (\$4.117,00) y en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA y SIETE(\$1.647,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. 13 El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 19 de diciembre de 2023.-

Carlos Soria
Secretario

R. N°: 203.355

E:08/03 V:11/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RODRIGUEZ JORGE, DNI N° 18.219.706, apodado "FERMIN", edad 56 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en MIRAFLORES, el 23 DE MAYO DE 1967, domiciliado en SANTA VICTORIA, MIRAFLORES, NO sabe leer y escribir (dibuja la firma), no tiene estudios, tiene antecedentes penales, TELEFONO posee, no recuerda número, hijo de TOMAS JUAREZ (F), y de VIRGINA RODRIGUEZ (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado RODRIGUEZ JORGE de filiación referida en autos, como autor responsable

del delito de "AMENAZAS AGRAVADAS POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL", ART. 149 BIS, PRIMER PARRAFO, PRIMER SUPUESTO, EN FUNCIÓN DEL ART. 55, TODOS DEL CODIGO PENAL, EN FUNCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.485, a sufrir la pena de UN (01) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los Arts.40,41 y 26 del Código Penal. II).-UNIFICANDO de conformidad al art. 58 del Código Penal la PENA impuesta a RODRIGUEZ JORGE, en la presente causa (UN AÑO DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO), con la impuesta por SENTENCIA N°58 de fecha 01/12/2021 dictada por éste Juzgado a mi cargo en la que el nombrado fuera condenado en los autos "**RODRIGUEZ JORGE S/AMENAZAS CON ARMAS EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**", EXPTE. N° 2121/2021-6, como autor penalmente responsable del delito de "AMENAZAS CON ARMAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO" , Art. 149 bis segundo supuesto, en el marco de la ley 4.175 provincial del Chaco, y la ley nacional 26.485; del Código Penal, a sufrir la pena de DOS (02) AÑOS DE CONDENACION CONDICIONAL FIJANDOSE: como PENA UNICA a cumplir la de UN (1) AÑO Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA. III)...IV)...V)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 01 de MARZO de 2024.

Arrua Natalia Lourdes
Secretaria

s/c

E:06/03 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme JORGE RICARDO CORDOBA (alias "Angie", DNI N° 40.158.436, Argentino, Soltero (en pareja con Nancy María Lorena Cuellar), Jornalero, nacido en Quebrachal - Provincia de Salta-, el 04/11/1984, domiciliado en Barrio Esperanza, Taco Pozo, Estudios Secundarios Incompletos, hijo de Maximino Córdoba y de Bernardina Vergara), en los autos caratulados "**CORDOBA JORGE RICARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 6483/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 24 del 17/05/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JORGE RICARDO CORDOBA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima (arts. 45 y 120 primer párrafo en función del 119 tercer párrafo del C.P.), a la pena de 05 (CINCO) AÑOS DE PRISIÓN de ejecución efectiva, con más la accesoria de inhabilitación absoluta por el mismo tiempo de la condena y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41, C.P.; 529 y concordantes, C.P.P.)". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria. Peia. Roque Sáenz Peña, 04 de Marzo de 2024.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:06/03 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Nicolas Alejandro Jokmanovich, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Avda. Laprida 33- Torre II - Piso 5° - hace saber por DOS (2) días en los autos caratulados: "**FLONI MOTOS S.R.L S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", Expte Nro. 7198/20 que se ha presentado el proyecto de distribución de fondo en los términos del Art. 218, ley 24.522 regulándose los honorarios profesionales intervinientes. Resistencia, 01 de marzo de 2024.

Mauro Sebastián Leiva
Secretario

c/c

E:06/03 V:08/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: El juzgado de Niñez Adolescencia y Familia 1 de la ciudad de Charata (Chaco), con domicilio en Calle Monseñor de Carlo N° 645 de la Ciudad de Charata, a cargo de la Dra. Cinthia Tamara JAREMCZUK, Secretaria del autorizante, HACE SABER Por DOS (2) días, en autos "**PERERA SOPORSKY, ANA IRENE C/ GOLKE LEOPOLDO BENJAMIN S/ EJECUCION DE ALIMENTOS**". Expte. N° 405/20, que el Martillero Público Ricardo Tomás KIFFEL, Matrícula profesional n° 822, REMATARA el DIA 16 DE ABRIL DE 2024, a las diez (10.) horas, en el SALON DE REMATES del Colegio de Martillero, sito en AVENIDA Güemes N°1049 - Local 1 - Planta alta de Galería Cristal de la Ciudad de Charata (Chaco), EL INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO: FOLIO REAL MATRICULA N° 8916. Circ. XXII. Secc. C. Mz. 11. Pc. 9. del dpto. 12 de Octubre de la localidad de Gancedo (Chaco). Superficie total: 250 m2. Condiciones: Sin base al contado y mejor postor, SEÑA: 10 % (DIEZ POR CIENTO) en el acto del remate. Saldo dentro de los CINCO (5) días de aprobarle judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. COMISIÓN: 6 % (SEIS POR CIENTO) más I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la SUBASTA. Constatación: Es una construcción de una vivienda sin terminar. DEUDAS: Municipales: imp. Inmob. Y tasas y servicios registra una deuda de \$ 30.604,91. al 07/02/22. Sameep: No cuenta con servicios. Secheep: \$ 214,29 deuda al año 2010. Las deudas o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos atentos a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. No se suspende por lluvia.

CONSULTAS: en horario comercial al Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Mz. 6. Pc. 9. B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910 - 03731 421157. Responsable Monotributo 20-16502871-7.-

Rosario Belén Carnevale

Secretaria

R. N°:203.292

E:06/03 V:08/03/2024

>*<

EDICTO: Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Caseres Juez, Secretaría 11, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITA Y EMPLAZA por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado MARIA DE LAS MERCEDES ACEVEDO M.I. N° 20.193.495 a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**MEGACHACO SRL c/ ACEVEDO MARIA DE LAS MERCEDES S/ Ejecutivo**" Expte, N° 6653/17, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber Resistencia, 11 de septiembre de 2017.- N° 70. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA ACEVEDO, D.N.I. N° 20.193.495, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIEMIDS CUARENTA (\$10.340,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR. la suma de PESOS TRES MIL CIENTO DOS (\$3,102,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más La suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. -Ley 7950-, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal, IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C. -Ley 7950-). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00) y de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como patrocinante y apoderada respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. -Ley 7950- y con las Formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.", Resistencia, Agosto de 2021.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°:203.297

E:06/03 V:08/03/2024

>*<

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría 12 de esta ciudad con sede en Calle Güemes 609, CITA Y EMPLAZA por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado CRISTIAN HORACIO CASTILLO M.I. N° 35.469.717 a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**MEGACREDITOS SRL C/ CASTILLO CRISTIAN HORACIO S/ Ejecutivo**" Expte. N° 11735/21, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia, 30 de Agosto de 2021 .LB. AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra el Sr. CRISTIAN HORACIO CASTILLO, DNI 35.469.717 , condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE (\$33.713,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO CATORCE (\$10.114,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GABRIELA V. GARCIA en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$22.464,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$8.986,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. 1/5 AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el Sr. CRISTIAN HORACIO CASTILLO, DNI 35.469.717, como dependiente de VILLALBA HERMANOS S.R.L., en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$75.277) (capital: \$33.713,00,

intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$10.114,00, honorarios: \$31.450,00). LIBRESE OFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30,, del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes.- Consígnese los respectivos números de cuenta judicial y CBU en los recaudos a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real. En ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 48 - inc. 5, apartado a) del C.P.C.C., como despacho anticipatorio, establece que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestado en el plazo legal estipulado, previa acreditación de recepción del oficio y sin necesidad de nueva petición, se librará oficio reiteratorio debiendo en dicho caso transcribirse en forma íntegra esta última parte y los arts. 384 y 532 del C.P.C.C.- Asimismo, hágase saber a la parte actora que en oportunidad de faccionar planilla deberá calcular intereses a partir de la fecha en que los fondos derivados del embargo de haberes se encuentren acreditados en autos. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Resistencia 31 de octubre

Gabriela Elizabeth Esper

Secretaria

R. N°: 203.298

E:06/03 V:08/03/2024

>*<

EDICTO: Juzgado de 10 Instancia en lo Civil y Comercial N°12 a cargos de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría 12, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITA Y EMPLAZA por 5 días en el Boletín Oficial y en un diario local que se publicarán por dos días, al demandado CESAR DAVID MONTES M.I. N° 31.720.603 a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**MEGACREDITOS SRL C/ MONTES CESAR DAVID S/ Ejecutivo**" Expte. N° 1370/22, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia, 15 de marzo de 2022...RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO CONTRA CESAR DAVID MONTES (DNI N° 31.720.603), condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$32.250,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA y CINCO (\$9.675,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes del/de la Dr/a. GABRIELA V. GARCIA en la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200,00) en el carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$5.280,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V) TRABAR EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el/la Sr/a. CESAR DAVID MONTES (DNI N° 31.720.603) como dependiente de PODER JUDICIAL DEL CHACO, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$60.405,00) (capital: \$32.250,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$9.675,00, honorarios: \$18.480,00). LIBRESE OFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la cuenta judicial que oportunamente se habilite en el Nuevo Banco del Chaco SA del 1 al 10 de cada mes a la orden de este Juzgado (CUIT N° 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes. Consígnese los respectivos números de cuenta judicial y CBU en los recaudos a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real. En ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 48 - inc. 5, apartado a) del C.P.C.C., como despacho anticipatorio, establece que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestado en el plazo legal estipulado, previa acreditación de recepción del oficio y sin necesidad de nueva petición, se librará oficio reiteratorio debiendo en dicho caso transcribirse en forma íntegra esta última parte y los arts. 384 y 532 del C.P.C.C. HAGASE SABER A LA PARTE ACTORA que en oportunidad de faccionar planilla deberá calcular intereses a partir de la fecha en que los fondos derivados del embargo de haberes se encuentren acreditados en autos.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII)

NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTO "CESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. JUEZ - JUEZ. CIV.COM. N°12.- Resistencia, 17 de agosto de 2023.-

Cesar Horacio BERToldi

Secretaria

R. N°: 203.299

E:06/03 V:08/03/2024

>*<

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría 11, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada VIVIANA EDITH ARGUELLO, D.N.I. N°37.708.131, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, a fin de que tome intervención en los autos caratulados "**MEGACREDITOS SRL c/ ARGUELLO VIVIANA EDITH S/ Ejecutivo**" Expte. N° 5707/20, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia, 15 de octubre de 2020.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra VIVIANA EDITH ARGUELLO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$30.960,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$15.480,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) y de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres. JUEZ.- Y LO SIGUIENTE: Resistencia, 15 de octubre de 2020... trabase embargo sobre los haberes que como empleada dependiente de la MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, percibe la ejecutada, Sra. VIVIANA EDITH ARGUELLO, D.N.I. N° 37.708.131, hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$65.340,00) (capital: \$30.960,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$15.480,00 y honorarios: \$18.900,00)... Notifíquese a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia... Not.- Beatriz Esther Cáceres. JUEZ. -". Resistencia, 24 de agosto de 2022.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°:203.300

E:06/03 V:08/03/2024

>*<

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y comercial N° 12, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria 12 de esta ciudad, con sede en Calle Güemes 609, CITA Y EMPLAZA por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado HUGO SANCHEZ M.I. N° 17.150.250 a fin de que tome intervención en los auto Caratulados "**MEGACREDITOS S.R.L. SANCHEZ HUGO S/ Ejecutivo**" Expte. N° 16534/19, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Se hace saber "Resistencia, 3 de febrero de 2020.-sd AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...)RESUELVO:I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra HUGO SANCHEZ DNI 17150250, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$15.720,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$4.716,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.. - III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3 172 del _09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo)

y cúmplase con los aportes de ley. V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga apercibir el/la Sr/a. HUGO SANCHEZ (D.N.I. N° 17150250) como dependiente de MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$29.886,00) (capital: \$15.720,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$4.716,00, honorarios: \$9.450,00). LIBRES E OFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL N° 130086009 C.B.U. N° 3110030211001300860093 del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30., del I al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. 33-99917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes.- Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real. En ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 48 - inc. 5, apartado a) del C.P.C.C., como despacho anticipatorio, establece que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestado en el plazo legal estipulado, previa acreditación de recepción del oficio y sin necesidad de nueva petición, se librará oficio reiteratorio debiendo en dicho caso transcribirse en forma íntegra esta: última, parte y los arts. 384 y 532 del C.P.C.C.- Asimismo, hágase saber a la parte actora que en oportunidad de faccionar planilla deberá calcular intereses a partir de la fecha en que los fondos derivados del embargo de haberes se encuentren acreditados en autos. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICHJUEZ -JUZ . CIV. COM. N° 12. Resistencia, 13 de septiembre de 2022.

Gabriela Elizabeth Esper
Secretaria

R. N°: 203.301

E:06/03 V:08/03/2024

>*<

EDICTO: Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia ZALAZAR, Juez, Secretaría Autorizante, de esta ciudad, con sede en Calle Brown N° 249 - 2° Piso, cita a DELGADO ELDA ELIZABETH DNI N° 13.783.834 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**VALLEJOS CRISTINA VALLEJOS c/ DELGADO ELDA ELIZABETH S/ Ejecutivo**" Expte. N° 5260/16, haciéndole saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de capital, con más la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) como costas provisionales. como costas provisionales bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Se hace saber " " Resistencia, 18 de marzo de 2022.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. N°:203.302

E:06/03 V:08/03/2024

>*<

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, Dra. Juez Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 Piso: 1, cita por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado Sr. Humberto Cándido, DNI N° 7.515.868 en autos **BEBER, CARLOS RAMÓN C/ CANDIDO, HUMBERTO; TORRES DE CANDIDO, ESTHER MARIA S/ ESCRITURACION S/ Escrituración, Expte. N° 7427/2023** para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a' estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 28 de febrero de 2024.-

Mónica D. Sanabria
Secretaria

R. N° 203.317

E:06/03 V:08/03/2024

>*<

EDICTO: El Dr. ERNESTO SILVESTRI, Juez del Juzgado de Primera Instancia el Trabajo N° 2, sito en López y Planes N° 637, Piso 4°, Ciudad, CITA A LOS DERECHO HABIENTES del Sr. FERNANDO CARLOS RAMIREZ DNI N° 29.184.214 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**BLANCO ELVIO EMILIO Y BLANCO WALTER EMILIO C/ RAMIREZ FERNANDO CARLOS Y/O RONDAN MIRTA GRACIELA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO**" Expte. N° 852/21. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 26 de Febrero de 2024.-

Nancy Alejandra Lazzarini
Secretaria

s/c

E:04/03 V:08/03/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JUAN JESUS DAPOZZO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44277426, nacido en RESISTENCIA, el día:

07/06/2002, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: GERALDI, DONATO 2685 CALLE DONATO GERALDI N° 2685 - O - CALLE 3 ENTRE 7 Y 8 VILLA BARBERAN RESISTENCIA, hijo de JUAN GABRIEL DAPOZZO y EVA MARIA VIDAL, Prontuario Prov. 55733 rh, Prontuario Nac. U871870, en los autos caratulados "**DAPOZZO JUAN JESUS S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 1185/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°260/23, del 20.12.2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- UNIFICANDO, por composición, la pena aplicada en el punto precedente a JUAN JESÚS DAPOZZO, ya filiado, con la aplicada por la Cámara Primera en lo Criminal, en Sentencia N° 193/23, de fecha 04/08/2023 en la causa N° 26360/2021-1, en consecuencia, CONDENÁNDOLO a la PENA ÚNICA de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por la comisión de los delitos de Coacción agravada por el uso de arma, en concurso real con resistencia contra la autoridad que concursa idealmente con lesiones leves (Art. 149 bis en función con el 149 ter 1er inc; Art. 239; Art. 89; Art. 54 y 55 todos del C.P.), en concurso real con los delitos de Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para disparo no puede ser acreditada en concurso real con abuso sexual simple agravado por el concurso de dos personas -en carácter de coautor- (art. 166 último párrafo, primer supuesto, en función con el inc. 2º, Art. 119 primer párrafo, en función con el quinto párrafo; y los art. 45 y 55 del Código Penal)...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 16 de Febrero del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:01/03 V:11/03/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A ROCIO VALERIA PEÑA (D.N.I. N° 35.293.813, Argentina, Soltera, de ocupación Ama de Casa, domiciliado en Mz. 36 - Pc 10 - B° Golf Club, Resistencia, hijo de Antonio Peña y de Ramon Ortiz Funez, nacido en Rosario, el 17 de julio de 1990), que en los autos caratulados "**PEÑA, ROCIO VALERIA S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 153/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°32, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N°463 de fecha 25.09.2019 respecto de la condenada ROCIO VALERIA PEÑA (DNI N°35.293.813, Argentino, Soltero, Ama de Casa, domiciliado en Mz. 36 - Pc 10 - B° Golf Club, Resistencia, hijo de Antonio Peña y de Ramon Ortiz Funez, nacido en Rosario, el 17 de julio de 1990, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura.II) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA...VI) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese.Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dra. Mónica Lilián Pegoraro. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.". Resistencia, 27 de febrero de 2024.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:01/03 V:11/03/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARIANA VANESA GRAMAJO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28628268, nacido en LAS BREÑAS, el día: 10/03/1981, de 41 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ASENTAMIENTO ZAMPA - CALLE NICARAGUA Y PASAJE ANGEL BUSTOS DE RESISTENCIA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GRAMAJO MARIANA VANESA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 3099/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 250/23 de fecha 15/12/2023, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENAR a MARIANA VANESA GRAMAJO , como autora penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc C de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P.), a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., bajo la modalidad de prisión domiciliaria y vigilancia electrónica (pulsera electrónica), conforme resolución N° 2051 de fecha 21/12/2021 del Ministerio de Seguridad de la Provincia del Chaco. Todo ello por el hecho cometido en Resistencia, Chaco, en fecha 2/3/23, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2 en esta causa caratulada: "GRAMAJO MARIANA VANESA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 5544/2023-1". CON COSTAS. Fdo.: ADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 29 de Febrero del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:01/03 V:11/03/2024

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CABRERA, JUAN DAVID DNI. N° 35.687.040, que en la causa caratulada "**CABRERA JUAN DAVID S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 615/2021, se dictó Sentencia que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, (Chaco), 23 de febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS:..., y CONSIDERANDO. RESUELVO:I)EXTINGUIR LA SANCION CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCION, conforme lo previsto en el 39 inc. b) de la Ley 850-J, Código de Faltas del Chaco. II) Notifíquese al ciudadano CABRERA, JUAN DAVID; DNI N° 35.687.040, con último domicilio conocido en Primer pasaje (detrás del Club Libertad) del Barrio San Pedro de Charata, por medio de edictos, librándose los recaudos pertinentes. III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza - Dra. Gladys Cristina Breska, Abogada, Secretaria." Charata, Chaco, 23 de febrero de 2024.

Dra. Gladys Cristina Breska
Secretaria

s/c

E:01/03 V:11/03/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE FABIAN LEANDRO IBARRA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° no recuerda, nacido en SALTA, el día: 28/05/1994, de estado civil: Soltero, de ocupación: ayudante de albañil, con domicilio en: FRANCISCO SOLANO 1270 RESISTENCIA, hijo de IBARRA, LEONARDO y ALEGRE, TERESA ERMELINDA, Prontuario Prov. 56127 CF, Prontuario Nac. S/D, Expte. N°37429/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°168 DEL 07/8/2019 dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**IBARRA FABIÁN LEANDRO S/ ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA**" Expte. N°27009/2013-1 y su agregada por cuerda E. N° 16659/2014-1 caratulada "PONCE DANIEL MARCELO; IBARRA FABIÁN LEANDRO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", Fallo que en su parte pertinente reza: ...I.- CONDENANDO a FABIAN LEANDRO IBARRA, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA en concurso real con HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 y Art. 164 en función con el Art. 42 y Art. 55 del Código Penal) a la pena de UN (1) MES DE PRISION de cumplimiento efectivo, por el hecho cometido en Resistencia el 30/06/2013, en perjuicio de la menor NATALIA MILDENBERGER de 12 años de edad (Expte. N° 27009/2013-1, declarado principal) que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 9 y por el hecho cometido en fecha 04/06/2014 en la ciudad de Resistencia, en perjuicio de NELLI LILIANA QUINTANA (Expte. N° 16659/2014-1, agregado por cuerda), investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 6. Con Costas. II.- UNIFICANDO POR COMPOSICIÓN la condena impuesta a FABIAN LEANDRO IBARRA en las presentes actuaciones, con la impuesta mediante Sentencia N° 233 de fecha 08/11/2017, dictada en el Expte. N° 33185/2014-1, caratulado: "IBARRA, FABIÁN LEANDRO S/ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA" (del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal) y, en consecuencia, condenar al nombrado a la PENA ÚNICA DE CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. Fdo.: MARÍA VIRGINIA ISE, JUEZA; VANESA YANINA FONTEINA, SECRETARIA; CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Rcia, 19 de febrero del 2024.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:28/02 V:08/03/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE NAHUEL NICOLAS FERNANDEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38814118, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 30/09/1994, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: B° 237 VIVIENDAS MZA 119 PC 20 BARRANQUERAS, hijo de FERNANDEZ, JOSE ROQUE y ORELLANA, LILIANA BEATRIZ, Prontuario Prov. 52918 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**FERNANDEZ NAHUEL NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°42447/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°183 DEL 15/9/2016 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "FERNÁNDEZ, NAHUEL NICOLÁS S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N°18916/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a NAHUEL NICOLÁS FERNANDEZ, de filiación referida, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2 en función con el art. 42 ambos del Código Penal) a sufrir la pena de tres años y cuatro meses de prisión efectiva, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en el Expte N° 18916/2015-1, por el hecho que viniera requerido a juicio y ocurrido el 25 de julio de 2015 en perjuicio de Griselda Esther Sánchez...Fdo.: MARTINEZ CASAS LUCIA ESTER (JUEZ DE CAMARA), CARABAJAL MARTIN ALONSO (SECRETARIO/A DE CAMARA) CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 16 de Febrero del 2024.

Hugo Sebastian González
Secretario

s/c

E:28/02 V:08/03/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VERA MAURO ALEXIS, (D.N.I. N°

42.921.807, argentino, soltero, de profesión carpintero, nacido en Machagay, el 22 de enero de 1998, hijo de Pedro Miguel Vera y de Rosa Mabel Torres, domiciliado en calle Santa Fé, Chacra 21, B° Reserva 3 de Machagay.-), en los autos caratulados "**VERA MAURO ALEXIS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 710/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 51 del 15/11/2023 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)-CONDENAR a MAURO ALEXIS VERA, D.N.I. N° 42.921.807, de circunstancias personales obrantes en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "AMENAZAS CON ARMAS" (Art. 149 bis 1° Párrafo 2° supuesto del C.P.), a cumplir la pena de UN (01) AÑO de PRISION EFECTIVA.- CON COSTAS.- II)-UNIFICAR CONDENAS estableciendo como PENA ÚNICA a cumplir por MAURO ALEXIS VERA, D.N.I. N° 42.921.807 la de SEIS (06) AÑOS DE PRISION INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR IGUAL TÉRMINO Y DEMÁS ACCESORIAS DEL ART. 12 DEL C.P., siendo la misma abarcativa de la pena de la presente Sentencia y la pena impuesta por Sentencia N° 02 de la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en fecha 09/02/2022 recaída en los autos "VERA MAURO ALEXIS s/ROBO AGRAVADO" Expte. N° 12872/19-2 del registro de dicho Tribunal.-...." Fdo.: Dr. Carlos A. De Cesare -Juez subrogante- Dra. Mónica M. Trangoni -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de Febrero de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:28/02 V:08/03/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FACUNDO GABRIEL IBAÑEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°46516850, nacido en RESISTENCIA, el día: 18/02/2005, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ZORRILLA, LEON 1500 Ó BARRIO VARGAS II CHACRA 192 CASA 08 RESISTENCIA, hijo de NN y IBAÑEZ ANA MARCELINA, Prontuario Prov. 81204 SP, Prontuario Nac. U4907155, en los autos caratulados "**IBAÑEZ FACUNDO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N° 44532/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 307 de fecha 24/11/2023, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a FACUNDO GABRIEL IBAÑEZ, alias "MUNDO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTOR (Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737 -Estupefacientes-, en función con el Art. 45 del Código Penal), en aplicación del Art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, y MULTA de 45 U.F conforme Ley N° 27.302, más accesorias legales (Art. 12 del Código Penal), con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 17/08/2023, en el domicilio sito en Pasaje Juan Ramón Lestani N° 930 aproximadamente de Villa Prosperidad de la ciudad de Resistencia Chaco, en perjuicio de la Salud Pública, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos...Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Rcia, 20 de Febrero del 2024.

Dr. Gabriel Lubary
Secretaria

s/c E:28/02 V:08/03/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme LUIS ALBERTO ZERDAN (DNI N° 13.976.345, Argentino, Soltero, Mécanico Chapista Automotor, nacido en ciudad de Córdoba, el 30/03/1957, domiciliado en calle 8 entre 9 y 11 -Barrio Monseñor de Carlo-, Presidencia Roque Sáenz Peña, Estudios Secundarios Incompletos, hijo de Ramón Clemente Zerdán y de Marta Brizuela), en los autos caratulados "**ZERDAN LUIS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 7169/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 21 del 24/03/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a LUIS ALBERTO ZERDAN, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Situación de Convivencia; Promoción de la Corrupción de Menores Agravado por el Vínculo (2 hechos) y Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo, todos en Concurso Real, tipificado por los arts. 119 -3er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. f)-; 125 -3er. párrafo- (2 hechos) y 119 -3er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. b)-, en función del 55, todos del C.P., por los hechos establecidos en el Juicio Abreviado, a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P." Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Febrero de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:28/02 V:08/03/2024

>*<

EDICTO: El DR. PABLO IVAN MALINA Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°: 2 de VILLA ANGELA - CHACO, Secretaria a cargo de la DRA. VERONICA I. MENDOZA, sito en Lavalle 232, 1° piso de la Ciudad de Villa Angela,

Chaco, en autos: "**KOLAKOVICH, JULIO ARIEL S/ CANCELACION DE CHEQUE**" Expte. N°: 1082/23. ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DÍAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de CANCELACIÓN DE CHEQUES quedará firme y se notificará a las instituciones crediticias. El cheque extraviado es: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO SERIE A N° 05315165 librado por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000,00) con fecha de pago el día 09/12/2023 perteneciente a la cuenta corriente N° 000382-04, del Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Charata, cuyo titular de la cuenta es PISERA, DIEGO ANTONIO, CUIT/CUIL 20-14101305-0. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: MALINA PABLO IVAN, DNI: 30626366, JUEZ IRA. INSTANCIA. Villa Ángela, 27 de Dic de 2.023.-

Dra. Erica A. Slanao - Secretaria

R. N°:202.897

E:09/02 V:15/03/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

SINSAJO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de Chaco, Expte. N° E3- 2023-69936-AE, se hace saber por un día, que por Instrumento Constitutivo de fecha 20 de Octubre del año 2023, la Sra. CYNTHIA MILAGROS CRISTAL GLAVAS, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°43.066.043, CUIT. N° 27-43066043-3, de estado civil soltera, Profesión Comerciante, domiciliada en calle Rivadavia S/N°, Barrio Instituto, Colonias Unidas, Provincia del Chaco, **ha constituido una Sociedad por Acciones Simplificada que se denomina "SINSAJO S.A.S."** Domicilio: calle Brown N°83, en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco. OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1)- Financieras: la realización en forma habitual y profesional de servicios como comisionista y/o intermediario; y como accesorias a esa actividad principal; 2)- Comerciales: en la compra, venta, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de todo tipo de bienes tangibles y/o intangibles, sus repuestos y/o accesorios; al por mayor y/o menor; 3)- Servicios: prestar a personas físicas y/o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, inmobiliarios, de recursos humanos, gestoría o técnicos, comercialización de proyectos inmobiliarios, de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en la inspección General de Justicia de la provincia de Chaco. - Capital Social: El capital social estará integrado por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), divididos en cantidad de UN MIL (1.000) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) cada una. La accionista constituyente han suscripto UN MIL (1.000) acciones por un valor nominal de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), capital que se encuentra suscripto y del cual se ha integrado la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000,00), correspondientes al VEINTICINCO POR CIENTO (25%), debiendo completar la integración del capital en un plazo no superior a 2 (dos) años a contar de la fecha del presente instrumento. ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por la Sra CYNTHIA MILAGROS CRISTAL GLAVAS, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 43.066.043, de estado civil soltera, Profesión Comerciante, domiciliada en calle Rivadavia SIN°, Barrio Instituto, Colonias Unidas, Provincia del Chaco y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. CYNTHIA ASUZENA DIAZ, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 16.213.118, de Estado Civil Casada, Profesión Jubilada, domiciliada en calle Rivadavia S/N°, Barrio Instituto, Colonias Unidas, Provincia del Chaco, ambas presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos de TRES (3) años. Los representantes legales designados serán la Sra. CYNTHIA MILAGROS CRISTAL GLAVAS, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 43.066.043, de estado civil soltera, Profesión Comerciante, domiciliada en calle Rivadavia S/N°, Barrio Instituto, Colonias Unidas, Provincia del Chaco y la Sra. CYNTHIA ASUZENA DIAZ, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 16,213.118, de Estado Civil Casada, Profesión Jubilada, domiciliada en calle Rivadavia S/N°, Barrio Instituto, Colonias Unidas, Provincia del Chaco, quienes ejecutarán en forma indistinta todos los actos y contratos previstos en el objeto social. Fecha de cierre del ejercicio de la sociedad 30 de Junio de cada año.- Resistencia, 04 de Marzo de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

R. N°: 203.336

E:08/03/2024

GUILLERMO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados "**GUILLERMO S.R.L.**" s/ **Inscripción de Cesión De Cuotas Sociales y Designación de Gerentes - Modificación Cláusulas 3° y 7° del Contrato Social Constitutivo-** Expte. N° E3-2024-812-AE ID 30048 , se hace saber por un

día: que por Acta de fecha 22/02/2024; Acta de Reunión de Socios de fecha 02/02/2024 que ratifica Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 30/01/2024, y rectifica Acta de fecha 10/12/2023 ;deciden : el socio a) CILLEY, Alejandro DNI 26.844.593 cede parte de sus cuotas sociales a: * PODESTA Victorio Amadís, DNI 21.732.218, 15 cuotas sociales y a "PODESTA, Christian Marcelo DNI 22.990.251, el total de 15 cuotas; b) PODESTA Matías Ezequiel, DNI 26.735.525, cede a favor de *PODESTA, Victorio Amadis el total de 2 cuotas sociales; y a **PODESTA Christian Marcelo el total de 1 cuota social; C) Designan Gerentes en forma conjunta, por tiempo indeterminado a los socios : CILLEY, Alejandro DNI 26.844.593 y PODESTA Matías Ezequiel DNI 26.735.525; de la sociedad GUILLERMO SRL CUIT 30-71039205-2 con domicilio en Avda. Belgrano N° 245 Resistencia- Chaco, Inscripta en Registro Público de Comercio bajo n° 39 F° 391/401 libro 42(2c) en fecha 09/05/2008; y Modificar cláusulas 3° y 7° del Contrato Social Constitutivo , quedando redactadas de la siguiente manera: TERCERA: El capital social se fija en la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: el Señor Alejandro CILLEY, cincuenta (50) cuotas por un monto de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) en dinero en efectivo, equivalente al 50% del Capital Social; el Señor Matías Ezequiel PODESTA, diecisiete (17) cuotas por un monto de pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$4.250) en dinero en efectivo, equivalente al 17% del Capital Social; el Señor Victorio Amadis PODESTA, diecisiete (17) cuotas por un monto de pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$4.250) en dinero en efectivo, equivalente al 17% del Capital Social; y el Señor Christian Marcelo PODESTA, dieciséis (16) cuotas por un monto de pesos CUATRO MIL (\$4.000) en dinero en efectivo, equivalente al 16% del Capital Social. Con lo cual, los socios dejan totalmente suscripto e integrado el capital social de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000). SÉPTIMA: La Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, socios o no, cuya duración en el cargo será por tiempo indeterminado hasta que se disuelva la sociedad o por Reunión de socios se decida lo contrario. En tal carácter, tendrán plenas facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social, inclusive aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina; asimismo, para operar con bancos y demás instituciones de crédito, oficiales, mixtas y privadas, nacionales y extranjeras, creadas o a crearse; para celebrar y rescindir contratos de locación o arrendamiento, y para otorgar y revocar poderes, generales o especiales, a una o más personas, para actuar judicialmente o extrajudicialmente. El o los socios gerentes constituirán una garantía conforme al artículo 256 y 157 de la Ley de Sociedades comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su gestión, esta garantía consiste en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo por lo dispuesto por el órgano de contralor, sumas de moneda nacional o extranjeras depositados en entidades financieras o caja de valores a la orden de la sociedad, bonos, títulos públicos o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, en ningún caso se procederá a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Quedando las demás cláusulas sin modificar. -Resistencia, 05 de marzo de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/c

R. N°: 203.373

E:08/03/2024

————— >*< —————
ASOCIACION IGLESIA VAYA A LA BIBLIA
Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en calle La Rioja N° 129 de la ciudad de Quitilipi, de la Provincia del Chaco, para el día 16 de marzo de 2024, a partir de las nueve horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de Mandatos.

Eusebio Gómez
Presidente

R. N°: 203.331

E:08/03/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL DE FUTBOL DE VETERANOS DE MACHAGAI
Machagai – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Futbol de Veteranos de Machagai convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2024, a la hora 10,00 en el predio deportivo de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2023.-
3. Altas y bajas de socios.

Mario Ernesto Knaus
Presidente

R. N°: 203.332

E:08/03/2024

—————>*<—————
LIGA REGIONAL DE FUTBOL
Machagai – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Comisión Directiva de la entidad "LIGA REGIONAL DE FÚTBOL". con domicilio en la Localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sito en la Calle Corrientes N° 166, el día VIERNES 15 DE MARZO DE 2024, a partir de las 20.00HS.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la última acta.
2. Elección de (2) dos asambleístas, para que junto al Sr. Presidente Y el Sr., secretario fumen el acta.
3. Explicación del presidente de la entidad por la situación actual de la Liga y causas por la celebración fuera de término de la Asamblea general ordinaria.
4. Lectura de la Memoria y Balance ejercicio 2023 (periodo 01-01-2023 al 31-12-2023)
5. Elección, Renovación y Aprobación de Miembros de Comisión Directiva Revisores de cuenta periodo 2024 - 2026..
6. Elección, Renovación, y Aprobación del Tribunal de Disciplina deportiva de la Liga Regional de Futbol periodo 2024-2026
7. Fijación importe cuota societaria y aranceles varios.
8. Lectura, consideración y Aprobación Reglamento Deportivo interno 2024

Ramón Roberto Blanco
Presidente

R. N°: 203.334

E:08/03/2024

—————>*<—————
ASOCIACIÓN DE FUTBOL DEL OESTE CHAQUEÑO
Villa Ángela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Acorde con los estatutos sociales que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva, decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 2023, a las 20: 30 horas en el salón de la Asociación de Fútbol del Oeste Chaqueño sito en España 375 de la Ciudad de Villa Ángela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario.
2. Lectura y consideración de Memoria y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio del ejercicio económico cerrado el 31/12/2023.
3. Elección de 5 (cinco) miembros para integrar el tribunal de disciplina.
4. Elección de 3 (tres) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Elección de 1 (un) Director para la Escuela de Árbitros.
6. Campeonatos su Disputa y forma en la que se desarrollaran.

NOTA: de los Estatutos Art.17: La Asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros. Pasada una hora de la indicada en la convocatoria y si antes no hubiere quórum, podrá hacerlo con cualquier número de delegados presentes.

Héctor Xavier Ledesma
Secretario

Ramón Adil Sánchez
Presidente

R. N°: 203.343

E:08/03/2024

—————>*<—————
CONSORCIO CAMINERO N° 89
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de los Estatutos Sociales, establecidos por Ley 666 K y sus agregados y reglamentaciones de la Dirección de Vialidad Provincial, el CONSORCIO CAMINERO N° 89, del Departamento Maipú, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 23 de marzo del año 2024, a las 10:00 Hs. En su sede social, sita en Paraje Raíz Chaqueña, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos, Informe del Auditor y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2023.
3. Condonación del Pasivo de la Asociación de Consorcios Camineros de los aportes para la construcción de las Sedes de Resistencia y Pcia. Roque Sáenz Peña, proveniente del Fondo "B" Ley 666-K.
4. Elección de 3 (tres) asambleístas para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva conforme lo establece el Estatuto en su artículo 13:
 - Elección de un Presidente por 2 (dos) años, en reemplazo del Sr. Mario Cáceres, por terminación de mandato.
 - Elección de un Secretario por 2 (dos) años, en reemplazo de la Sra. Vilma Rosa Villalonga, por terminación de mandato.
 - Elección de los Vocales Suplentes 1°, 2° y 3° por 2 (dos) años, en reemplazo de los Sres. Luis Amadeo Navarro, José A. Toro y Bonifacio Santillán, por terminación de mandato.
 - Elección de un Revisor de Cuentas Titular 2° por 2 (dos) años, en reemplazo del Sr. Sergio Duarte, por terminación de mandato.
 - Elección de un Revisor de Cuentas Suplente 2° por 2 (dos) años, en reemplazo del Sr. Adolfo Julio Sánchez, por terminación de mandato.
6. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria en el Cargo de Vocal Titular 3°.
7. Proclamación de la nueva Conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
8. Bajas y altas de Socios. Cambios de Categoría Societaria.
9. Fijación de la nueva cuota social y de ingreso.
10. Palabras finales a cargo del Presidente.

Nota: Del Estatuto Social: Art. 28. Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida I (una) hora después de fijada la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 666K, su reglamentación y el presente Estatuto.

Vilma Rosa Villalonga
Secretario

Mario Cáceres
Presidente

R. N°: 203.344

E:08/03/2024

>*<

FEDERACIÓN EVANGÉLICA DE IGLESIAS ARGENTINAS
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, LA FEDERACIÓN EVANGÉLICA DE IGLESIAS ARGENTINAS CONVOCA A LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL A REALIZARSE EL DIA 18 DE MARZO DE 2024 A LAS 20,00 HORAS, EN HONDURAS N° 652 DE ESTA CIUDAD A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
2. CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL E INFORME DEL REVISOR DE CUENTAS.
3. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA Y REVISOR DE CUENTAS.
4. ELECCIÓN DE DOS HERMANOS ASAMBLEÍSTAS PARA REFRENDAR EL ACTA JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Elías Josué Arce
Secretario

Agustín Raimundo Obando
Presidente

R. N°: 203.345

E:08/03/2024

>*<

IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL JERUSALEM
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL "JERUSALEM" CONVOCA A LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL A REALIZARSE EL DIA 17 DE MARZO DE 2024 A LAS 20,00 HORAS, EN HONDURAS N° 652 DE ESTA CIUDAD A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
2. CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL E INFORME DEL REVISOR DE CUENTAS.
3. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA Y REVISOR DE CUENTAS.

4. ELECCIÓN DE DOS HERMANOS ASAMBLEÍSTAS PARA REFRENDAR EL ACTA JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Gustavo Ariel Gamarra
Secretario

Agustín Raimundo Obando
Presidente

R. N°: 203.346

E:08/03/2024

—————>*<—————
JUVENTUD UNIDA DE VILLA ÁNGELA
Villa Ángela- Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el Domingo 31 de MARZO de 2024, en el local Social del Club J.U.V.A. a las 10.00 Horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Nombramiento de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el presidente y secretario.
2. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General, Estados Contables, Informe de los Revisores de Cuenta e Informe del Auditor Externo correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2023.
4. Considerar los motivos de la Convocatoria a Asamblea Fuera del Término estipulado.
5. Elección de una Comisión Escrutadora de Votos, compuesta por 5 miembros.
6. Renovación TOTAL de la COMISIÓN DIRECTIVA (por Terminación de Mandato).
7. Renovación de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS Art. 58 del Estatuto.
8. Renovación del Tribunal de Consulta.
9. Determinar el Importe de la Cuotas Societarias.
10. Proclamación de los nuevos integrantes de la nueva Comisión Directiva, Revisores de Cuentas y Tribunal de Consulta.
11. Aceptación de los Cargos de las nuevas Autoridades.
12. Palabras finales

Isabel Báez
Secretaria

Adalberto Papp
Presidente

R. N°: 203.352

E:08/03/2024

—————>*<—————
FEDERACION CHAQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS (FE.CHA.L.PE.)
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 23/03/2024 a las 12:30 hs, sito en calle HIPÓLITO YRIGOYEN N° 461 RESISTENCIA - CHACO.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Justificación por fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
3. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta con el PRESIDENTE y SECRETARIO.
4. Lectura y Consideración de Memoria Anual- y Estados Contables finalizados al-31/10/2023.
5. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de tos Estados Contables finalizados al 31/10/2023.

Juan Manuel Coronel
Secretario

Javier Sáez
Presidente

R. N°: 203.365

E:08/03/2024

—————>*<—————
FEDERACION CHAQUEÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS (FE.CHA.L.PE.)
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Extraordinaria el 23/03/2024 a las 10:00 hs. sito en calle HIPÓLITO YRIGOYEN N° 461 RESISTENCIA - CHACO.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta con el PRESIDENTE y SECRETARIO.
3. Tratamiento del cambio de Ente Rector, consideración y aprobación de la condición de afiliación a la FAP.
4. Reforma del Art. N° 4. Categoría de Asociados.
5. Reforma de cuota social y de ingreso de la entidad

Juan Manuel Coronel
Secretario

Javier Sáez
Presidente

R. N°: 203.366

E:08/03/2024

ASOCIACION CIVIL AERO CLUB CHARATA*Charata - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva, constancias obrantes en Libro de Actas, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo, en Sede Social, sito Quinta N° 38 de la ciudad de Charata; el día 20 de Marzo de 2024, a partir de las 21hs. a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
3. Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
4. Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas complementarias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2023.

Néstor Mosimann*Presidente***R. N°: 203.372****E:08/03/2024****CLUB ATLÉTICO RESISTENCIA CENTRAL****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Atlético Resistencia Central convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de marzo del 2024, a las 9,00 horas, en Av. Alberdi 1890 para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Ratificar lo actuado en la Asamblea General Ordinaria del 03/09/23.
2. Elección de 2 socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3. Tratamiento de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2023.-

Art.37:" Quórum legal de las asambleas, exigirá contar con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, y de no obtenerse este número para la hora fijada en la citación de la convocatoria, la asamblea será iniciada sesenta minutos después, cualquiera sea el total de estos".-

Santiago Colombo*Presidente***R. N°: 203.375****E:08/03/2024****LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES****DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES***Provincia del Chaco***SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN****LICITACION PÚBLICA N.º 18/2024****ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.**

OBJETO: contratación de un (1) servicio de provisión de nutrición parenteral domiciliaria, a través de la Dirección de Nutrición, dependiente del Ministerio de Salud, destinada a cubrir el tratamiento de alimentación nutricional por el periodo aproximado de seis (6) meses del Paciente Aaron Nicolás Mansilla, D.N.I. N° 59.076.423, quien cursa un tratamiento sin cobertura social y reside en la Localidad de Campo Largo Provincia del Chaco, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos sesenta millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y siete con veinte centavos (\$ 60.466.597,20) **LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 14 de marzo 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14/3/2024 a las 09:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 08/03/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$ 5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

LICITACION PÚBLICA N.º 19/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: adquisición de una (1) prótesis para resección oncológica de fémur distal derecho a medida: abisagrada, modular, anatómica, vástagos cementados, femoral y tibial, set de colocación y medidas alternativas a préstamo, descartables, y servicio de asistencia técnica, destinada al Paciente Enzo Nicolás Navarro, DNI N° 44.222.131, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, quien presenta un diagnóstico anatomopatológico de tumor de células gigantes, derivado al Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital “Dr. Julio Cecilio Perrando”, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cincuenta y tres millones novecientos cinco mil quinientos (\$ 53.905.500). **LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 14 de marzo 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14/3/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 8/03/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cuatro mil (\$ 4.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

LICITACION PÚBLICA N.º 20/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD

OBJETO: adquisición de fórmulas de nutrición parenteral extemporánea, destinadas a abastecer el consumo por un periodo aproximado de cuarenta (40) días de los Hospitales de la Provincia: “Dr. Julio C. Perrando” y Hospital Pediátrico “Dr. L. Avelino Castelan”, dependientes del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos doscientos treinta y seis millones novecientos treinta y seis mil setecientos treinta (\$236.936.730,00).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 15 de marzo 2024 a las 09:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15/3/2024 a las 09:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 08/03/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$ 7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

LICITACION PÚBLICA N.º 21/2024 (SEGUNDO LLAMADO)

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: adquisición de medicamentos destinados a conformar el Botiquín Medicar, destinado a cubrir el uso y demanda de aproximadamente doscientos (200) Servicios: Centros de Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública que conforman la Red Sanitaria Provincial, dependientes del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos unos mil ocho millones novecientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta (\$ 1.008.986.240).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 15 de marzo 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15/3/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 08/03/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$ 7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

LICITACION PÚBLICA N.º 22/2024 (SEGUNDO LLAMADO)
ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: adquisición de medicamentos: suspensiones, gotas, cremas, aerosoles y sobres, destinados a cubrir la demanda trimestral de toda la Red Sanitaria y los Hospitales de Mayor Complejidad de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública), dependientes del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos unos mil ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil quinientos ochenta y tres (\$1.849.980.583).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 18 de marzo 2024 a las 09:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18/3/2024 a las 09:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 08/03/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos tres mil (\$ 3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

LICITACION PÚBLICA N.º 23/2024 SEGUNDO LLAMADO
ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: adquisición de medicamentos para tratamientos especiales, destinados a abastecer y cubrir la demanda trimestral de los cuatro (4) Grandes Hospitales de la Provincia: "Dr. Julio C. Perrando", Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán", 4 de junio "Dr. Ramón Carrillo", y Bicentenario "General Güemes", todos dependientes del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos doscientos cuarenta y seis millones trescientos treinta y seis mil doscientos catorce con cuarenta y seis centavos (\$ 246.336.214,46).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 18 de marzo 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18/3/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 08/03/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$ 7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

LICITACION PÚBLICA N.º 25/2024 SEGUNDO LLAMADO
ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: adquisición de medicamentos psicofármacos, para los Servicios y Dispositivos de Salud Mental, Hospitales y Centros de Salud del Primer Nivel de Atención dependientes del Ministerio de Salud, todos dependientes del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos doscientos cincuenta y ocho millones ciento treinta y seis mil trescientos veinte con treinta centavos (\$258.136.320,30).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 de marzo 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19/3/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 08/03/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$ 7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

Christian Javier Mescher

A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:08/03/2024

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/24 - EXPEDIENTE N° 13/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES SANITARIOS.

DESTINO: DPTOS. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FECHA DE APERTURA: 26/03/2024

HORA: 11:00 HS

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

5) MONTO ESTIMADO: \$ 28.300.000,00 (Pesos veintiocho mil trescientos)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 87/24 - EXPEDIENTE N° 22/24

OBJETO: LOCACION DE UN INMUEBLE EN RESISTENCIA

DESTINO: OFICINA CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS

FECHA DE APERTURA: 03/04/2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,30 Hs.

6) MONTO ESTIMADO: \$ 55.200.000,00 (Pesos veintín millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/24 - EXPEDIENTE N° 11/24

OBJETO: adquisicion de articulos de CONSTRUCCION EN SECO

DESTINO: STOCK DE LOS DEPARTAMENTOS DE MANTENIMIENTO

FECHA DE APERTURA: 25 de MARZO de 2024

HORA: 11:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

6) MONTO ESTIMADO: \$ 6.100.000,00 (Pesos seis millones cien mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/24 - EXPEDIENTE N° 14/24

OBJETO: adquisicion de articulos de PINTURERIA

DESTINO: STOCK DE LOS DEPARTAMENTOS DE MANTENIMIENTO

FECHA DE APERTURA: 25 de MARZO de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

6) MONTO ESTIMADO: \$ 34.000.000,00 (Pesos treinta y cuatro millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 103/24 - EXPEDIENTE N° 29/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 300 COMPUTADORAS, 450 MONITORES Y 250 LICENCIAS.-

DESTINO: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-

FECHA DE APERTURA: 04 de abril de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

6) MONTO ESTIMADO: \$ 215.600.000,00 (Pesos doscientos quince millones seiscientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/24 - EXPEDIENTE N° 09/24

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE HERERRIA

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 26 de marzo de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

6) MONTO ESTIMADO: \$ 23.200.000,00 (Pesos vientos millones doscientos mil).

María Alejandra Maldonado

Dto. De Compras y Suministros

s/c

E:08/03 V:18/03/2024

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 51/2024

OBJETO: SERVICIO DE INSTALACION Y MONITOREO SATELITAL DE EQUIPOS MOVILES MAS INFRAESTRUCTURA DE SOFTWARE, POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 67.929.400,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web. <http://www.vialidadchaco.comarlicitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 27/03/2024 a las 11:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)

Omar A. Canela

Administrador General

s/c

E:06/03 V:11/03/2024

————— >*< —————
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 66/24 - EXPEDIENTE N° 12/24

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TENDIDO Y MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA.

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES-

FECHA DE APERTURA: 15 de marzo de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2)INTERNET: <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3)VALOR DEL PLIEGO:\$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4)HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

5)MONTO ESTIMADO: \$ 4.000.000,00(Pesos cuatro millones).

María Alejandra Maldonado

Dto. Compras y Suministros

s/c

E:28/02 V:08/03/2024